

INFORME DE LA REUNIÓN CON LA SEÑORA MINISTRA Y LOS GREMIOS MAGISTERIALES

La agenda previamente presentada a la señora Ministra, contemplaba el tema de capacitaciones docentes, reforzamiento académico, el Resuelto 1404 transitorio sobre educación a distancia y el posible retorno a clases. Por lo extenso de la reunión, el tema capacitación quedó para ser abordado en la semana siguiente.

Puntos relevantes:

1. En dicha reunión se manifestó la preocupación de las bases docentes en torno a una circular de la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa del MEDUCA, donde hacía referencia al contenido de un currículo emergente y daba fecha para que los docentes iniciaran su implementación a partir del lunes 11 de mayo, lo que ha conllevado que desde Direcciones Regionales y de Centros Educativos se esté conminando a los educadores prácticamente a un reinicio de clases por medios virtuales, sin tener hoy conectividad una importante parte del alumnado y capacitación en ello los educadores. La Ministra señaló que la iniciativa de clases virtuales se está llevando a cabo en 428 centros educativos oficiales, que debía de ser de manera voluntaria, que aquella circular se trató de un error y que el MEDUCA procederá a aclarar próximamente, ya que dicho documento no estaba aprobado por estar en un proceso de revisión.
2. Se hizo hincapié en que el MEDUCA, mantenga y expanda la oferta de capacitaciones virtuales a los docentes, que estos meses de confinamiento deben ser para capacitación precisamente en el uso y acompañamiento adecuado de medios para la educación a distancia, radio, televisión y plataformas digitales, mucho más cuando un posible regreso a clases presenciales no puede ser por criterios de bioseguridad con las cantidades de alumnos existentes por aula, además de posibles rebotes con nuevas interrupciones. Se expusieron dificultades para la inscripción que han dejado por fuera de ellos a gran cantidad de docentes y se solicitó que la Dirección Nacional de Perfeccionamiento, presente cifras que permitan esclarecer el número de participantes, dada su repetición en varios cursos distintos, para efecto de valorar cobertura y adoptar las medidas que conlleven en este periodo la participación de una mayoría de educadores.
3. Fue un criterio general el alcance positivo del uso de radio y televisión que se está haciendo para clases, con aspectos que deben ser perfectibles, indicando la Ministra que como parte de un programa de responsabilidad social, de empresas televisivas, radiales, fundaciones y ONGs, tanto el uso de los medios de comunicación, como las clases para estudiantes y la capacitación docente, no están representando un costo económico al MEDUCA.
4. Se manifestó a la Ministra, que no puede haber **vinculación académica sumativa** en el proceso de reforzamiento del contenido académico que durante este periodo no presencial se pueda ofrecer a los estudiantes, ya sea por vía de radio, televisión, celulares o internet, en detrimento de aquellos estudiantes que en razón de sus circunstancias económicas puedan verse excluidos de participar en este proceso de reforzamiento. Se insistió que tales acercamientos de los docentes hacia padres y estudiantes deben ser primeramente de acompañamiento socioafectivo ante la dura realidad imperante, de reforzamiento del estudiante, pero no vinculantes para sus calificaciones, tal como indirectamente lo enmarca el resuelto 1404 del 27 de mayo del 2020, en cuyo artículo ocho prácticamente legaliza esta inequidad educativa. En este sentido, se pidió a la señora Ministra, plantear una directriz central y única de tal forma que dicha vinculación no quede a la discrecionalidad de personal de menor jerarquía, que viene ejerciendo presiones sobre los docentes.
5. La señora Ministra sugirió la conformación de una comisión con representantes de los gremios para discutir aspectos donde entre las partes tenemos diferencias de apreciación: plan de estrategia educativa de emergencia, el currículo de emergencia (dosificación), el Resuelto 1404.
6. En cuanto al tema de **las condiciones para un retorno a los planteles**, la Ministra y demás autoridades indicaron los siguientes puntos:
 - A. La Ministra volvió a indicar que el retorno a clases en los meses de julio o agosto es una fecha probable y que el MINSA tendrá la última palabra al respecto, según se vayan dando las circunstancias.
 - B. Se trabaja en un programa para tener las condiciones de bioseguridad en los planteles
 - C. Se crearán Comités COVID19, a nivel nacional, regional y debe también formarse a nivel escolar para coordinarse según las circunstancias particulares.
 - D. Se instalarían tanques de reservas en centros educativos ya identificados con deficiencia cuyas compras se harán por acto público.
 - E. Se está en la etapa final del programa cosecha de agua con 45 escuelas de las Comarcas.
 - F. Se viabilizan los recursos para la limpieza y desinfección de los planteles con personal de mantenimiento u otras empresas que serían contratadas por falta de suficiente personal en el MEDUCA.
 - G. Se realiza la compra de 150 aulas modulares para albergar incluso a la población educativa que emigrara al sector oficial.
 - H. Se ha de dotar de un KID de insumos a los estudiantes (gel, mascarillas, jabón, otros)
 - I. Se dotarán de termómetros a los planteles para la medición y detección de quienes pudiesen presentar síntomas.
 - J. Se presentó un documento borrador llamado hoja de ruta de regreso a clases que abarca tres fases e incluye una capacitación virtual previa al personal docente y administrativo, entre otros puntos.
 - K. Se les hizo hincapié en el tema de dotar a las escuelas del personal administrativo suficiente sobre todo de personal de limpieza e inspectores. Indicaron que Recursos Humanos está trabajando en tales nombramientos, se pidió la estadística de todo el personal de aseo al que les suspendieron sus contratos.

Finalmente, la agenda no pudo terminarse y los puntos no concluidos, serán retomados en la próxima reunión. Lo importante a destacar aquí es que las clases a distancia que en estos momentos se están desarrollando en algunos planteles, de ser avaladas por la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, conforme a los cinco criterios mínimos de educación virtual, serán tomadas en cuenta, y todos sabemos, compañeros docentes, que muchos estudiantes no tendrán ni siquiera la oportunidad de participar de estas experiencias, ni mucho menos cumplir con estas obligaciones escolares y esta situación es discriminatoria al derecho a la educación y el Estado tiene la obligación constitucional de tutelar este derecho humano. Por otra parte, una cosa es el monitorear que el alumnado aproveche la oferta educativa dada por radio y televisión, y otra muy distinta es instruir un inicio de clases por plataformas digitales sin que el Estado garantice la conectividad de familias que tendrían que optar entre la tarjeta de internet o la comida.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo de 2020.

COMITÉ EJECUTIVO DE ASOPROF.